



SCA.GIVC-20035162-23

San Juan de Pasto, 08 de noviembre de 2023

Doctor
EDINSON ANTONIO DOMÍNGUEZ LLANOS
Optómetra
Tarjeta Profesional 226729
Cedula 1.047.226.048
Carrera 2 Casa 116 Barrio Bolívar
Belén Nariño C
celular 3245824620 Jorgeemercado82@hotmail.com

Asunto: AUTORIZACIÓN JORNADA DE SALUD

Cordial Saludo

Atendiendo la solicitud realizada por Usted y revisada la documentación enviada, se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 13 de 2022 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las jornadas de salud visual, en horarios de 08.00a.m a 05:00 p.m. y según la siguiente programación:

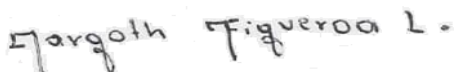
Municipio	Fecha.	Horario	Lugar
Córdoba	19 Noviembre 2023.	8 am - 5 pm.	Salón parroquial
Samaniego.	1, 2, 12 diciembre 2023.	8 am - 5 pm.	Auditorio Hospital Lorencita Vanegas.
Llanada	3 diciembre 2023.	8 am - 5 pm.	Centro de Salud San Juan Bosco
Guachavez	4 diciembre 2023.	8 am – 5 pm.	Centro de salud.
Sotomayor.	5 Diciembre 2023.	8 am – 5 pm.	ESE Centro De Salud los Andes.
Tambo.	6 diciembre 2023.	8 am- 5 pm.	Salón Parroquial iglesia principal.
Sandoná	7 diciembre 2023.	8 am – 5 pm.	Salón Parroquial iglesia principal.
Linares.	8 diciembre 2023.	8 am – 5 pm.	ESE Juan Pablo II
Tabiles	9 diciembre 2023.	8 am – 5 pm.	Hospital Municipal.

Providencia	10 diciembre 2023.	8 am - 5 pm.	Salón Parroquial
Yascual	11 diciembre 2023.	8 am - 5 pm.	Centro de Salud.

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud, verificara que se realicen en las fechas y lugares establecidos

Es importante manifestar lo que define la circular externa 013 de 2022 en su parte final en relación a que el Prestador debe dar cumplimiento a los estándares de habilitación dispuestos en la resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”, enfatizando en lo normado en el **artículo 9** de la misma.

Atentamente,



LIDIA MARGOTH FIGUEROA LOPEZ
Profesional Especializado (E).
Subdirección Calidad y Aseguramiento